

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 28 DE 2021

PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PROYECTO MINISTERIOS

OBJETO

“REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO MANZANA 6, DEL POLÍGONO 1, DEL PROYECTO MINISTERIOS, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.”

BOGOTÁ D.C., DICIEMBRE 14 DE 2021

INTRODUCCIÓN

Conforme las obligaciones definidas en materia de contratos derivados del Contrato de Fiducia No. 102 de 2016, el presente documento contiene el **Informe Preliminar de Evaluación** del Proceso de Selección Simplificada No. 28 de 2021, cuyo objeto corresponde **“REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO MANZANA 6, DEL POLÍGONO 1, DEL PROYECTO MINISTERIOS, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE”** el cual incluye la verificación de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero de las postulaciones recibidas dentro del término fijado en el cronograma, el pasado tres (03) de diciembre de 2021.

La verificación de la documentación fue realizada por los evaluadores designados para el efecto por **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** y **LA ANIM**.

Corresponde a **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** como Vocera y Administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PROYECTO MINISTERIOS**, adelantar la verificación jurídica y financiera, por su parte, **LA ANIM** adelantará la verificación técnica y económica dada la naturaleza especial del servicio que se pretende contratar.

Las postulaciones recibidas y evaluadas cuyos soportes reposan en el archivo de **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** quien actúa en calidad Vocera y Administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PROYECTO MINISTERIOS**, son las siguientes:

N°	NOMBRE DE POSTULANTES	N° DE FOLIOS	VALOR POSTULACIÓN ECONÓMICA
1.	OBRASCÓN HUARTE LAÍN S.A. SUCURSAL COLOMBIA	463	\$203.655.009.551,92

A continuación, **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** quien actúa única y exclusivamente como Vocera y Administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PROYECTO MINISTERIOS**, presenta los resultados consolidados de las verificaciones de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero.

1. EVALUACIÓN REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO

POSTULANTE: OBRASCÓN HUARTE LAÍN S.A. SUCURSAL COLOMBIA OHLA

El postulante incurre en las causales de **RECHAZO** establecidas en los numerales 3.13 y 3.14 del Documento Técnico de Soporte, las cuales establecen: *“(…) 3.13. Cuando en la postulación económica cualquier valor de los ítems determinados en el costo directo, supere o sea inferior en un 10%, el presupuesto estimado para cada una de las actividades que componen el presupuesto., y 3.14. Cuando en la postulación económica, el postulante omita el valor de algún de las actividades propuestas en el presupuesto estimado de obra.” (…)*.

Lo anterior teniendo en cuenta que, en la postulación económica aportada por el postulante **OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL COLOMBIA**, el ítem **C09140** correspondiente a **Cajas de 10x10cm Doble fondo + Suplemento** presentado a folio 454 **NO** fue tenido en cuenta en el presupuesto presentado, omitiendo el valor de esta actividad. Por tal razón la postulación se **RECHAZA**.

2. EVALUACIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS

POSTULANTE: OBRASCÓN HUARTE LAÍN S.A. SUCURSAL COLOMBIA OHLA

El postulante incurre en las causales de **RECHAZO** establecidas en los numerales 3.13 y 3.14 del Documento Técnico de Soporte, las cuales establecen: “(...) 3.13. Cuando en la postulación económica cualquier valor de los ítems determinados en el costo directo, supere o sea inferior **en un 10%**, el presupuesto estimado para cada una de las actividades que componen el presupuesto., y 3.14. Cuando en la postulación económica, el postulante omita el valor de algún de las actividades propuestas en el presupuesto estimado de obra.” (...).

Lo anterior teniendo en cuenta que, en la postulación económica aportada por el postulante **OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL COLOMBIA**, el ítem **C09140** correspondiente a **Cajas de 10x10cm Doble fondo + Suplemento** presentado a folio 454 **NO** fue tenido en cuenta en el presupuesto presentado, omitiendo el valor de esta actividad. Por tal razón la postulación se **RECHAZA**.

3. EVALUACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS

POSTULANTE: OBRASCON HUARTE LAÍN S.A. SUCURSAL COLOMBIA

El postulante incurre en las causales de **RECHAZO** establecidas en los numerales 3.13 y 3.14 del Documento Técnico de Soporte, las cuales establecen: “(...) 3.13. Cuando en la postulación económica cualquier valor de los ítems determinados en el costo directo, supere o sea inferior **en un 10%**, el presupuesto estimado para cada una de las actividades que componen el presupuesto., y 3.14. Cuando en la postulación económica, el postulante omita el valor de algún de las actividades propuestas en el presupuesto estimado de obra.” (...).

Lo anterior teniendo en cuenta que, en la postulación económica aportada por el postulante **OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL COLOMBIA**, el ítem **C09140** correspondiente a **Cajas de 10x10cm Doble fondo + Suplemento** presentado a folio 454 **NO** fue tenido en cuenta en el presupuesto presentado, omitiendo el valor de esta actividad. Por tal razón la postulación se **RECHAZA**.

Teniendo en cuenta los resultados del informe de evaluación, conforme el procedimiento establecido en el Documento Técnico de Soporte que rige el, corre traslado del presente informe, a los Postulantes por tres (3) días hábiles siguientes a la remisión del mismo, esto es del **catorce (14) de diciembre al dieciséis (16) de diciembre de 2021**, e

informar que en este término se podrán recibir observaciones y aportar documentos subsanables si hay lugar a ello a los correos: camilo1.parra@scotiabankcolpatria.com, legalfiduciaria@colpatria.com, maria.montes@scotiabankcolpatria.com, lenis.hernandez@scotiabankcolpatria.com, y consultar las postulaciones que estimen pertinentes.

Lo anterior, debido a que el postulante presentado es **RECHAZADO**,

Una vez vencido el traslado del informe de evaluación se procederá a continuar con la declaratoria de fallido y la respectiva comunicación.

Por lo anterior, se suscribe en Bogotá D.C., a los catorce (14) días de diciembre de 2021.

(Original firmado)

ELVIA DIAZ GÓMEZ

Evaluador Componente de Carácter Financiero
Director de Fideicomiso
FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

(Original firmado)

MARIA ALEJANDRA MONTES

Evaluador Componente de Carácter Jurídico
FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

(Original firmado)

FERNANDO ALEXANDER ROSADA LEÓN

Evaluador Componente de Carácter Técnico
Contrato de Prestación de Servicios No. 25-26-30-33-27-44-046/2021

(Original firmado)

LUZ ANGELA CENDALES DURAN

Evaluador Componente de Carácter Técnico
Contrato de Prestación de Servicios No 26-27-30-33-37-38-39-41-42-43-44-/2021

(Original firmado)

DIEGO ANDRÉS CEDEÑO HURTADO

Evaluador Componente de Carácter Técnico
Contrato de Prestación de Servicios No. 13-20-26-27-30-33-44-023/2021

(Original firmado)

LUISA FERNANDA PACHECO LEÓN

Evaluador Componente de Carácter Técnico
Contrato de Prestación de Servicios No. 13-20-26-27-30-33-44-034/2021
F

(Original firmado)

EDUARDO ALFONSO LEÓN FANDIÑO

Evaluador Componente de Carácter Técnico
Contrato de Prestación de Servicios No 14-37-39-41-42-43-001/2021

(Original firmado)

NORBEISON ALZATE HENAO

Evaluador Componente de Carácter Técnico
Contrato de Prestación de Servicios No. 13-19-27-33-38-42-44-025/2021